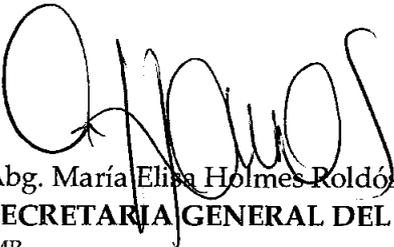


CIRCULAR No. 035

Para: Concejales Metropolitanos
De: Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito
Asunto: Información proceso liquidación EPMDUQ
Fecha: 07 de octubre de 2016

En atención al oficio s/n, recibido en esta Secretaría General el 06 de octubre de 2016, suscrito por el Abg. Álvaro Orellana S., ex Liquidador de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito, mediante el cual solicita distribuir la información correspondiente a la presentación realizada en sesión ordinaria de jueves 22 de septiembre de 2016; adjunto remito a ustedes una copia de dicha información.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
JMP

Anexo: Oficio s/n de 05 de octubre de 2016 y anexos constantes en 24 fojas.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Jaime Morán Paredes	Gestión de Concejo	07/10/2016	
Revisado por:	Diego Cevallos Salgado	Prosecretaría	07/10/2016	
Aprobado por:	María Elisa Holmes	Secretaría General	07/10/2016	

*Despachar
Concejales.*

Quito, 05 de octubre de 2016

2016-538011

Abogada
María Elisa Holmes R.
Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito

Presente.-

En lo relacionado con la liquidación de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito, adjunto sírvase encontrar un ejemplar del informe final y documentación que respalda la liquidación de la empresa a fin de que sea remitida por su intermedio a los señores miembros del Concejo Metropolitano para su conocimiento; vale aclarar que oportunamente se remitió al señor Administrador general copia de los respaldos del balance final de liquidación a efectos de que sea ejecutado por el Municipio, dando cumplimiento a la ordenanza Metropolitana 555.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Ab. Alvaro Orellana S.
EX - LIQUIDADOR
Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito

Tel. 22 26 266.

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 06 OCT 2016 <i>24h</i>
QUITO	FIRMA RECEPCIÓN: <i>[Signature]</i>
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: <i>01/10</i>



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0555

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 266 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") establece: "Los gobiernos de los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.";
- Que, el artículo 315 de la Constitución señala: "El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas...";
- Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las empresas públicas se crearán: "... 2. Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados...";
- Que, mediante escritura pública celebrada el 16 de septiembre de 2005, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 31 de enero de 2006, se constituyó la Empresa de Desarrollo Urbano de Quito EMDUQ CEM, como producto de la fusión por absorción de la Empresa de Desarrollo del Centro Histórico de Quito CEM EMD (absorbente) a la compañía Quito Vivienda CEM (absorbida), estableciéndose, a su vez, el aumento de capital, ampliación de objeto social, cambio de denominación, reforma y codificación del estatuto social de la referida empresa;
- Que, mediante resolución del Concejo Metropolitano No. C 0101, de 10 de marzo de 2010, se facultó al señor Alcalde Metropolitano para que, directamente o a través de los Secretarios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, aplique a la Empresa de Desarrollo Urbano de Quito EMDUQ CEM, el marco normativo establecido por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, modificando de esta forma la resolución No. C 0010 de 20 de agosto de 2009, en lo que respecta a la forma de disolución y liquidación de la empresa en referencia;
- Que, mediante ordenanza metropolitana No. 313, de 1 de julio de 2010, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito - EPMDUQ;

ORDENANZA METROPOLITANA No. 0555

Que, el artículo 55 de la Ley de Empresas Públicas, en relación a la liquidación de las empresas públicas, establece: "Cuando una empresa pública haya dejado de cumplir los fines u objetivos para los que fue creada o su funcionamiento ya no resulte conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público y siempre que no fuese posible su fusión, el ministerio o institución rectora del área de acción de la empresa pública o la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado propondrá al Directorio de la empresa su liquidación o extinción...";

Que, el artículo 56 de la Ley de Empresas Públicas, señala: "Para la extinción de una empresa pública se deberán observar las mismas formalidades establecidas para su creación, debiendo el decreto ejecutivo, norma regional u ordenanza respectiva fijar la forma y términos de su extinción y liquidación.";

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito - EPMDUQ, en sesión ordinaria de 17 de abril de 2014, y luego de que haberse cumplido con el trámite previsto en la ley, resolvió iniciar con el proceso de liquidación de la empresa pública en referencia, pues la misma ha dejado de cumplir los fines y objetivos para los que fue creada y su continuidad no es conveniente a los intereses institucionales;

Que, mediante oficio No. 976 de 22 de abril de 2014, la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, emite su informe técnico favorable para proceder con la liquidación de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito - EPMDUQ;

Que, mediante oficio No. STHV-1702 de 22 de abril de 2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico favorable para la liquidación de la empresa antes referida; y,

Que, mediante oficio No. 045-PMNOR-2014 de 22 de abril de 2014, la Procuraduría Metropolitana emite su criterio jurídico respecto de la emisión de la presente ordenanza.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 266 de la Constitución; 57 literal a) y 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 56 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

EXPIDE:

LA ORDENANZA METROPOLITANA DE LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO - EPMDUQ



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0555

Artículo 1.- Declárase en proceso de liquidación a la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito - EPMDUQ, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, financiera, económica y administrativa.

Artículo 2.- El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito - EPMDUQ, procederá a designar al Liquidador de la empresa, quien ejercerá las facultades previstas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas y de manera subsidiaria, y en lo que fuere aplicable, en las normas previstas en la Ley de Compañías.

El Liquidador deberá rendir, al final del proceso de liquidación, un informe detallado de su administración, sin ocultar información alguna bajo pena de ser responsable por su omisión.

Artículo 3.- Las obligaciones y erogaciones pendientes de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito - EPMDUQ, por concepto de contratos, obligaciones contraídas, remuneraciones del personal que se mantenga durante el proceso de liquidación, serán asumidas y cubiertas con los recursos que existan en la misma empresa, y una vez que los mismos se agoten, con recursos que serán proporcionados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 4.- Una vez liquidada la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito - EPMDUQ y cubiertos todos los pasivos, el remanente de activos, derechos, obligaciones, personal, bienes muebles e inmuebles, de haberlos, pasarán al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y serán asumidos a través de cada una de las dependencias competentes, según la materia.

Artículo 5.- Todos los procesos constitucionales, judiciales y arbitrales en que la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito - EPMDUQ intervenga actualmente como parte actora o demandada, y que se encuentren pendientes de resolución, serán asumidos por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, exclusivamente conforme el detalle que para tal efecto incluirá el Liquidador de la empresa en su informe final, el cual será notificado a la Procuraduría Metropolitana, para los fines consiguientes.

Disposiciones transitorias.-

Primera.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito efectuará las asignaciones y transferencias presupuestarias que se requieran para la operación de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito - EPMDUQ durante el proceso de liquidación, en el evento de que la empresa no posea los recursos necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la presente ordenanza.

ORDENANZA METROPOLITANA No. 0555

Segunda.- En el plazo de veinte días a partir de la fecha de aprobación de la presente ordenanza metropolitana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Empresas Públicas, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito - EPMDUQ designará al Liquidador de la misma.

Tercera.- Una vez designado el Liquidador de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito - EPMDUQ, éste tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días para liquidar la empresa.

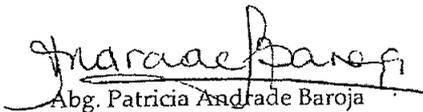
Disposición derogatoria.- Deróguese la ordenanza metropolitana No. 313, de 1 de julio de 2010, por la cual se creó la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito.

Disposición final.- La presente ordenanza metropolitana entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 8 de mayo de 2014.


Sr. Jorge Albán Gómez

Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito


Abg. Patricia Andrade Baroja

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

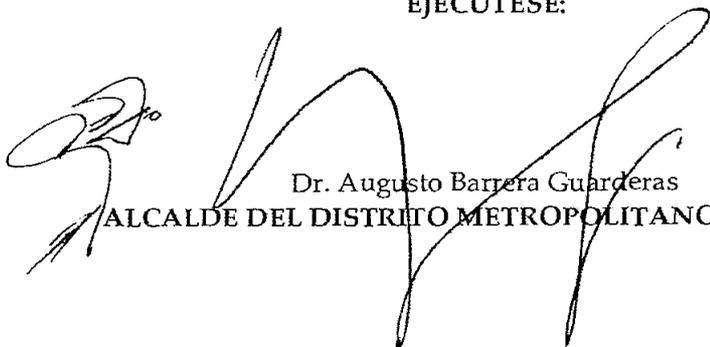
La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 24 de abril y 8 de mayo de 2014.- Quito, 9 de mayo de 2014.-


Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito, 9 de mayo de 2014.-

EJECÚTESE:

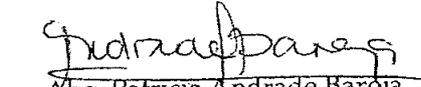


Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ORDENANZA METROPOLITANA No. 0555

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de mayo de 2014.- Distrito Metropolitano de Quito, 9 de mayo de 2014.-


Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DSCS

ACTA 02 DE SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
DESARROLLO URBANO DE QUITO**

(Realizada el viernes 29 de julio de 2016)

A. CONSTATAACION DEL QUORUM Y NÓMINA DE ASISTENTES

En la Sala de Sesiones de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, a las quince horas treinta minutos (15H30) del día viernes veintinueve de julio de dos mil dieciséis, se instala la Sesión Ordinaria de Directorio de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, EPMDUQ, con la presencia de los siguientes miembros: Doctora Renata Moreno Caicedo, Concejala Metropolitana de Quito, delegada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito como Presidenta del Directorio, según oficio A 0181, de 26 de julio de 2016, quien preside la sesión; Dr. Pedro Freire López, Concejal Metropolitano, Miembro del Directorio; Arq. Samia Peñaherrera Solah, Secretaria General de Planificación, Arq. Jacobo Herdoiza Bolaños, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda; y Ab. Álvaro Orellana Sáenz, Liquidador de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito, quien actúa como Secretario del Directorio.

Por Secretaría se constata el quórum, contando con la presencia de cuatro de cinco miembros, por lo que la señora Presidenta declara formalmente integrado el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito, disponiendo que por Secretaría se de lectura a los puntos del orden del día.

B. ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Presentación de la rendición final de cuentas detallada al Directorio de la Empresa
- 2.- Presentación para conocimiento del Directorio del Balance Final de Liquidación
- 3.- Exposición del Análisis Legal del proceso de liquidación de EPMDUQ.

El Directorio aprueba por unanimidad el Orden del Día. *TH*

C. DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO UNO: PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS DETALLADA AL DIRECTORIO DE LA EMPRESA

El Ab. Álvaro Orellana, Liquidador de EPMDUQ, de conformidad con el Art. 59, numeral 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, realiza su exposición informando sobre el proceso de liquidación de la empresa.

Luego de la exposición del Liquidador, el Directorio da por conocido el Informe de Rendición Final de Cuentas presentado por el Liquidador de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito, EPMDUQ, que contiene los procesos de transferencia del remanente de activos y pasivos al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; inclusive aquellos activos cuyo origen de regulación no han podido ser identificados pero que pasarán a formar parte del patrimonio del MDMQ.

PUNTO DOS: Presentación para conocimiento del Directorio del Balance Final de Liquidación

Interviene el Director Financiero de EPMDUQ, quien a pedido del Liquidador de EPMDUQ, realiza la exposición del Balance Final de Liquidación al Directorio.

Luego de la Exposición, el Directorio da por conocido el Balance Final de Liquidación de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito, EPMDUQ.

PUNTO TRES: EXPOSICIÓN DEL ANÁLISIS LEGAL DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE EPMDUQ

El Señor Liquidador expone el análisis jurídico pormenorizado de la situación presentada en la EPMDUQ a raíz de la aplicación de la Ordenanza Metropolitana 0555 de 9 de mayo de 2014.

El Directorio da por conocido el análisis jurídico con las recomendaciones ahí contenidas, relativas a los procesos de liquidación de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito.

En consideración a que la fecha límite de cierre y liquidación es el 29 de julio de 2016, los miembros del Directorio expresan que el Liquidador deberá proceder de conformidad con las atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas y emitir los correspondientes actos administrativos que permitan la

[Handwritten signature]

aplicación de los procesos de cierre como Liquidación de RUC, Números Patronales ante el IESS, cierre de cuentas bancarias, pagos pendientes por liquidación de personal, legalización de Acta de Sesión de Directorio y su protocolización, regularización de transferencia de bienes en Notarías y Registro de la Propiedad y todos aquellos actos jurídicos y administrativos necesarios para el cierre definitivo de EPMDUQ.

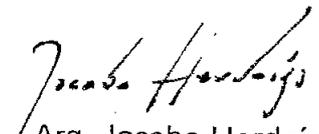
Siendo las 17H00 la Presidenta da por terminada la sesión de Directorio.

NOTA: Forman parte de esta acta los documentos y anexos presentados en esta sesión.

Una vez redactada el Acta, se da lectura, al ser aprobada se procede a la suscripción.


Dra. Renata Moreno Caicedo
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
DELEGADA POR EL SEÑOR ALCALDE
METROPOLITANO DE QUITO


Dr. Pedro Freire López
CONCEJAL METROPOLITANO
MIEMBRO DEL DIRECTORIO


Arq. Jacobo Herdoíza Bolaños
SECRETARIO DE TERRITORIO
HÁBITAT Y VIVIENDA
MIEMBRO DEL DIRECTORIO


Arq. Samia Peñaherrera Solah
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
MIEMBRO DEL DIRECTORIO


Ab. Álvaro Orellana Sáenz
LIQUIDADOR DE EPMDUQ
SECRETARIO DEL DIRECTORIO



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE
QUITO EPMDUQ EN LIQUIDACION**

RESOLUCION No.004-EPMDUQ-2016

**Ab. Álvaro Orellana Sáenz.
LIQUIDADOR**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 76, numeral 7, letra l) de la Constitución de la República del Ecuador, las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes del hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

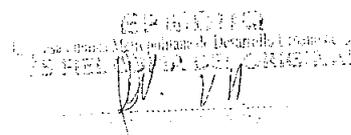
Que, mediante escritura pública celebrada el 16 de septiembre de 2005, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 31 de enero de 2006, se constituyó la Empresa de Desarrollo Urbano de Quito EMDUQ CEM, como producto de la fusión por absorción de la Empresa de Desarrollo del Centro Histórico de Quito CEM EMD (absorbente) a la compañía Quito Vivienda CEM (absorbida), estableciéndose, a su vez, el aumento de capital, ampliación de objeto social, cambio de denominación, reforma y codificación del estatuto social de la referida empresa;

Que, mediante resolución del Concejo Metropolitano No. C 0101, de 10 de marzo de 2010, se facultó al señor Alcalde Metropolitano para que, directamente o a través de los Secretarios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, aplique a la Empresa de Desarrollo Urbano de Quito EMDUQ CEM, el marco normativo establecido por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, modificando de esta forma la resolución No. C 0010 de 20 de agosto de 2009, en lo que respecta a la forma de disolución y liquidación de la empresa en referencia;

Que, mediante ordenanza metropolitana No. 3D, de 1 de julio de 2010, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito - EPMDUQ;



EPMDUQ
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO
EN EL DÍA DEL ORIGINAL



pública para los fines de liquidación, por lo que al haber transcurrido el plazo fijado por la ordenanza para la liquidación, sin que de los informes presentados aparezca que haya culminado dicho proceso, el Liquidador designado y en funciones, en tanto no se haya sido removido por causas legales, conserva la representación de la misma y sus actuaciones en el marco de las atribuciones conferidas gozan de plena y absoluta legalidad, similar a las que ejerce el administrador que continua en funciones una vez dispuesta la liquidación al tenor de lo dispuesto en el Art. 57 de la LOEP. (...) Procuraduría Metropolitana, a fin de subsanar algún posible vacío legal o duda respecto de la falta de designación del Liquidador observada en un inicio así como de sus actuaciones en ejercicio de la representación legal conferida luego de transcurrido el plazo fijado para la liquidación, recomienda su modificación debiendo ser el Directorio de la EPMDUQ la que establezca el plazo de cierre habida cuenta que dicho organismo es quien designa al Liquidador y por ende la encargada de recibir los informes debiendo considerarse que su prolongación de ningún modo implica su liquidación total ya que conforme el Art. 5 de la Ordenanza No. 0555, todos los procesos constitucionales, judiciales y arbitrales que mantenga la empresa como actora o demandada y que se encuentren pendientes de resolución le corresponderá asumir al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el detalle que al efecto entregue el Liquidador en su informe final."

Que, la Contraloría General del Estado, en su Plan Operativo Anual para el año 2016 incluyó el Examen Especial de Auditoría a los Estados Financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito, EPMDUQ, cuya labor que desarrolla el Organismo Superior de Control, concluyó el 15 de julio de 2016;

Que, los Directores Administrativo, Financiero y Jurídico de la EPMDUQ, a través del informe técnico contenido en el memorando No. 420-DA-EPMDUQ-2016 de 28 de julio de 2016, recomiendan la viabilidad de aplicación de disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 0555 para hacer efectiva la Liquidación de EPMDUQ.

Que, el Liquidador de la EPMDUQ, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del Art. 59 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas presentó para conocimiento del Directorio, en sesión del día 29 de julio de 2016, el Informe de Rendición Final de Cuentas, el Balance Final de Liquidación; y, la Exposición del Análisis Legal del proceso de liquidación de EPMDUQ;

Que, el Directorio de la EPMDUQ, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 11 del Art. 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en sesión del día 29 de julio de 2016, conoció el Informe de Rendición Final de Cuentas, el Balance Final de Liquidación; y, la Exposición del Análisis Legal del proceso de liquidación de EPMDUQ, presentados por el Liquidador de la Empresa;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 59 y 63 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

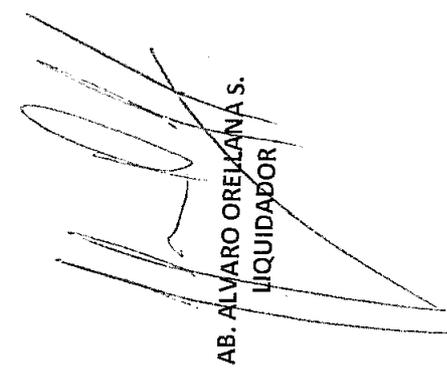
RESUELVE:

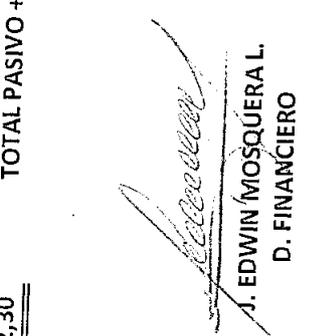
EPMDUQ
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE DESARROLLO URBANO DE QUITO
SECRETARÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
[Firma]

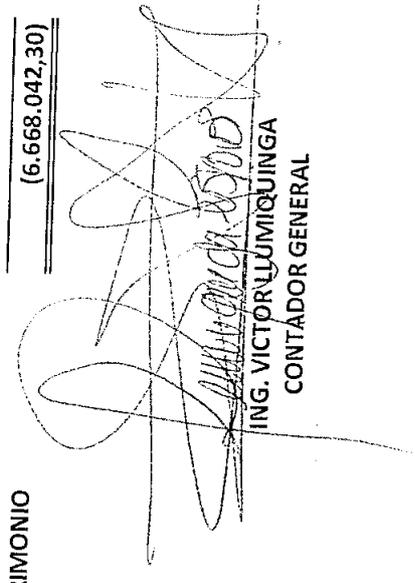
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 de Agosto de 2016

<u>ACTIVO</u>	NOTA	<u>PASIVO</u>	NOTA
FONDOS DISPONIBLES	2	CUENTAS POR PAGAR	6
CUENTAS POR COBRAR	3	PASIVO A LARGO PLAZO	7
BIENES REALIZABLES	4	OTROS PASIVOS	8
OTROS ACTIVOS	5	TOTAL PASIVO	
			(1.215.962,48)
TOTAL ACTIVO		PATRIMONIO	9
		CAPITAL SOCIAL	
		RESERVAS	
		APORTES PATRIMONIALES	
		RESULTADOS ACUMULADOS	
		RESULTADOS PROCESO LIQUIDACION	
		SUPERAVIT DEL EJERCICIO	
			81.430,24
		TOTAL PATRIMONIO	(5.452.079,82)

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	(6.668.042,30)
----------------------------------	-----------------------


AB. ALVARO OREJANA S.
LIQUIDADOR


J. EDWIN MOSQUERA L.
D. FINANCIERO


ING. VICTOR LUMIQUINGA
CONTADOR GENERAL



13

BALANCE DE LIQUIDACION
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO
NOTAS ACLARATORIAS, Al 31 de Agosto 2016

NOTA 1 BASE DE LIQUIDACIÓN

En cumplimiento a la Ordenanza de Liquidación 555 y a la resolución de liquidación 04 del 29 de julio de 2016 y una vez cumplido el requisito de rendir cuentas al Directorio de la Empresa Pública de Desarrollo Urbano de Quito, se procede con la revisión final de saldos, producto del cual se emite el balance para liquidación, presentando los saldos finales que se trasladan al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como derechos y obligaciones producto de la misma.

NOTA 2 FONDOS DISPONIBLES

	<u>31-Ago-16</u>
111001 BANCOS PRIVADOS	100,137.91
	<u>100,137.91</u>

BANCO	SALDO AGOSTO 2016	DETALLE
BANCO CENTRAL 472	100,137.91	Saldos anteriores por Autogestión y transferencias de recursos MDMQ.
TOTAL	100,137.91	

Saldo trasladado al MDMQ según el siguiente detalle:

Valor	Detalle
1,673.13	Oficio No.010-EPMDUQ-2016 de fecha 11 Agosto 2016
15,308.56	Oficio No.011-EPMDUQ-2016 de fecha 11 Agosto 2016
16,299.34	Oficio No.014-EPMDUQ-2016 de fecha 23 Agosto 2016
72,024.80	
(5,227.00)	Reintegro de valores, Oficio No.015-EPMDUQ-2016 de fecha 25 Agosto 2016
(260.00)	Reintegro de valores, Oficio No.018-EPMDUQ-2016 de fecha 31 Agosto 2016
319.08	Saldo a transferir en el mes de Septiembre 2016
100,137.91	Saldo al 31 Agosto 2016 según Balance Final de Liquidación

(12)

**BALANCE DE LIQUIDACION
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO
NOTAS ACLARATORIAS, Al 31 de Agosto 2016**

NOTA 3 CUENTAS POR COBRAR

El detalle es el siguiente:

	<u>31-Ago-16</u>
CLIENTES (13501 Y 13502) Detalle	346,000.59
EMPRESAS RELACIONADAS (1310) Detalle	3,420,628.89
CONTRATISTAS (1325) Detalle	217,793.17
OTRAS-CUENTAS	274,325.59
	<u>4,258,748.24</u>

	<u>31-Ago-16</u>
CxC Arriendo y Venta de Inmuebles	70,205.07
CxC por Venta de Inmuebles a Plazo	275,795.52
	<u>346,000.59</u>

	<u>31-Ago-16</u>
Centro Comercial Pasaje Arzobispal	37,742.52
Centro Comercial Espejo Shopping	32,462.55
	<u>70,205.07</u>

CTA. 130501: CXC ARRIENDO Y VENTA DE BIENES

NOMBRE	VALOR	GESTION SUGERIDA
CENTRO COMERCIAL PALACIO ARZOBISPAL		
NIVICELA SALVADOR MARIANA (BAZAR)	1,514.22	Se sugiere atención legal por incumplimiento de Acuerdo de Pago.
URSA HERMANOS S.C.C.	36,228.30	Se sugiere atención legal por incumplimiento de Acuerdo de Pago.
CENTRO COMERCIAL EUGENIO ESPEJO		
ARIAS COSTA MARCELO DAVID	4,236.02	Se debe efectuar facturación a partir del mes de Julio y simultáneamente ejecutar cobranza de acuerdo de pago.
NIETO VENEGAS PAUL RENAN	28,226.53	Ejecutar Laudo Arbitral No. 099-2013 Cámara de Comercio de Quito.
SALDO SEGÚN LIBROS AL 31 DE AGOSTO DE 2016	70,205.07	

(*) Se encuentra pendiente de facturar el canon de arrendamiento de los diferentes locales comerciales que cuentan con contratos vigentes a partir del mes de Julio 2016; en el caso de la EPMAPS a partir del mes de mayo del año en curso.

Con fecha 09 de agosto de 2016, se transfirió a las cuentas del Municipio el valor de USD 15,308.56 correspondiente a garantías de arrendatarios; notificado mediante Oficio No.LIQ-011-EPMDUQ-2016. (Ver detalle en Nota No.06)

(11)

**BALANCE DE LIQUIDACION
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO
NOTAS ACLARATORIAS, Al 31 de Agosto 2016**

CTA. 130502: CXC ARRIENDO Y VENTA DE BIENES

PROPIETARIOS	INMUEBLE	Saldo al 31 Agosto 2016
CARRILLO FLORES EDISON GIOVANNY SALDO CAPITAL - ALMACEN Y BODEGA No.03 CC LA MANZANA - EFECTUADO REQUERIMIENTO JUDICIAL No.0917-2004 (SE SUGIERE ATENCION LEGAL)	CC LA MANZANA	25,624.00
HERRERA RODRIGUEZ VALENTINA SALDO CAPITAL - ALMACEN No.01 CC LA MANZANA - EFECTUADO REQUERIMIENTO JUDICIAL No.2004-0432 (SE SUGIERE ATENCION LEGAL)	CC LA MANZANA	41,031.00
VELASCO ZURITA QUITERA DEGENETRIZ SALDO CAPITAL - ALMACEN No.07 CC LA MANZANA - EFECTUADO REQUERIMIENTO JUDICIAL No.17313-2004-878 (SE SUGIERE ATENCION LEGAL)	CC LA MANZANA	23,018.00
VITERI SANCHEZ KARINA SALDO CAPITAL - ALMACEN No.07 CC LA MANZANA - EFECTUADO REQUERIMIENTO JUDICIAL No.2005-1077 (SE SUGIERE ATENCION LEGAL)	CC LA MANZANA	32,005.00
GALLO AULES LUIS RAMIRO SALDO CAPITAL - ALMACEN No.12 CC PASAJE BACA - EFECTUADO REQUERIMIENTO JUDICIAL No.2005-326 (SE SUGIERE ATENCION LEGAL)	CC PASAJE BACA	4,043.26
LAICA CUADRADO CESAR GUILLERMO SALDO CAPITAL - ALMACEN No.09 CC PASAJE BACA - EFECTUADO REQUERIMIENTO JUDICIAL No.2005-623 (SE SUGIERE ATENCION LEGAL)	CC PASAJE BACA	32,851.58
VITERI MORALES ROCIO SALDO CAPITAL - LOCAL No.06 CC PASAJE BACA - EFECTUADO REQUERIMIENTO JUDICIAL No.2004-924 (SE SUGIERE ATENCION LEGAL)	CC PASAJE BACA	21,266.00
KIERAN THOMAS CAULFIELD SALDO CAPITAL - DEPARTAMENTO No.27 Y ESTACIONAMIENTO - EFECTUADO REQUERIMIENTO JUDICIAL (SE SUGIERE ATENCION LEGAL)	CONJUNTO HABIT. CAMINO REAL	19,594.10
POZO CALDERON JENNY SALDO CAPITAL - DEPARTAMENTO 57 Y ESTACIONAMIENTO - EFECTUADO REQUERIMIENTO A PROINMOBILIARIA SIN RESPUESTA	CDNJUNTO HABIT. CAMINO REAL	20,000.00
ASOCIACION PRODEFENSA DE LA MUJER (ASOPRODEMU) - SALDO CAPITAL - EJECUTAR CONVENIO DE PAGO	SAN ROQUE	36,600.00
CARLOSAMA VALENCIA FAUSTO REALIZAR COBRANZA REALIZAR COBRANZA (INFORMADO EN OFICIO No.410- EPMDUQ-2016 DE FECHA JULIO 21 DE 2016)	CASA PONCE	6,545.92
CHICAIZA AGUILAR GLORIA PIEDAD REALIZAR COBRANZA REALIZAR COBRANZA (INFORMADO EN OFICIO No.410-EPMDUQ-2016 DE FECHA JULIO 21 DE 2016)	CASA PONCE	3,980.59
QUILUMBANGO SANAFRIA LUIS REALIZAR COBRANZA REALIZAR COBRANZA (INFORMADO EN OFICIO No.410- EPMDUQ-2016 DE FECHA JULIO 21 DE 2016)	CASA PONCE	9,236.25
SALDO SEGÚN LIBROS AL 31 DE AGOSTO DE 2016		275,795.52

Con Oficio 422-EPMDUQ-2016 de fecha Agosto 15 de 2016, la EPMDUQ en Liquidación hace la entrega recepción de toda la documentación correspondiente a la Dirección Jurídica al Procurador Metropolitano, para que se continúe con la gestión legal.

CTA. 1310: EMPRESAS RELACIONADAS

	31-Ago-16
MDMQ Terminal Terrestre Quitumbe	3,253,474.80
Fundación Teleféricos de Pichincha	167,154.09
	3,420,628.89

Un resumen de la CTA. 131037: MDMQ TERMINAL TERRESTRE QUITUMBE es el siguiente:

**BALANCE DE LIQUIDACION
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO
NOTAS ACLARATORIAS, Al 31 de Agosto 2016**

10

Detalle	Gastos	Ingresos
Año 2009	7,646,848.36	6,839,430.78
Año 2010	2,460,605.08	14,547.86
	10,107,453.44	6,853,978.64
Saldo		3,253,474.80

Se adjunta CD con detalle.

El movimiento de la CTA. 131015: FUNDACION TELEFERICOS DE PICHINCHA es el siguiente:

Mediante informe presentado por el Ex Liquidador de Fundación Teleférico Econ. Iván Prado Castillo mediante Oficio S/N de fecha Junio 16 de 2014, reconoce el saldo de USD 167,154.09; de acuerdo al siguiente movimiento:

Detalle	Valor	Total
Saldo según Libros Contables EPMDUQ en Liquidación		462,039.04
Documentación proporcionada por la EPMDUQ		377,141.79
Gastos No Justificados	58,966.66	
Gastos Justificados	318,175.13	
Documentación no proporcionada por la EPMDUQ		84,897.25

Del análisis efectuado por el Contador de la Fundación respecto a la documentación presentada por la EPMDUQ, se determinó una cuenta por Cobrar de USD 167,154.09 según el siguiente detalle:

Gastos Justificados	318,175.13
Ingresos Recibidos EPMDUQ - Abono realizado por el Fideicomiso a las facturas de Concesión del año 2005 emitidas por la Fundación Teleféricos de Pichincha	(151,021.03)
Saldo Reconocido por Fundación Teleféricos de Pichincha	167,154.10

CTA. 1325: CONTRATISTAS

	<u>31-Ago-16</u>
Anticipo Contratistas (1)	179,935.72
Otras Cuentas por Cobrar	37,857.45
	<u>217,793.17</u>

(1) CTA. 132501: ANTICIPO CONTRATISTAS, que requieren atención legal - Ver detalle en anexo de la cuenta.

132503 OTRAS CUENTAS POR COBRAR CONTRATISTAS, corresponde al convenio celebrado entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Empresa Pública Metropolitana de Quito en Liquidación y CIALCO S.A., en el cual la EPMDUQ en Liquidación transfiere al MDMQ la totalidad de los derechos que en servicio ostenta a su favor con CIALCO S.A.

(9)

**BALANCE DE LIQUIDACION
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO
NOTAS ACLARATORIAS, Al 31 de Agosto 2016**

CTA. 1335: OTRAS-CUENTAS

	<u>31-Ago-16</u>
Retención Judicial (IESS)	274,325.59
	<u>274,325.59</u>

El detalle es el siguiente:

	<u>31-Ago-16</u>
Mauricio Oviedo	38,795.12
María Silva	38,622.66
Diego Andrade	37,921.46
Marlene Bermúdez	7,057.27
Marcelo Toro	79,316.89
Paola Montufar	13,230.04
Katya Jiménez	6,835.60
María Vega	9,196.64
Oscar Galarza	43,349.91
	<u>274,325.59</u>

Corresponde a valores retenidos de las cuentas de la Empresa en años anteriores al período de liquidación y se encuentran vinculados con procesos Judiciales iniciados por el IESS de ex – trabajadores, los cuales requieren atención Legal.

NOTA 4 BIENES REALIZABLES

CTA. 1402: BIENES REALIZABLES

El detalle es el siguiente:

	<u>31-Ago-16</u>
Proyectos Terminados (1)	1,064,427.35
Otros Estudios y Proyectos (2)	531,063.68
	<u>1,595,491.03</u>

	<u>31-Ago-16</u>
Hogar Xavier	295,517.55
Centro Comercial La Manzana	315,854.52
La Cantera	453,055.28
	<u>1,064,427.35</u>

Hogar Xavier; el certificado del registro de la propiedad indica que consta como dación en pago; sin embargo en la escritura no consta el número de predio – requiere atención legal.

(8)

BALANCE DE LIQUIDACION
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO
NOTAS ACLARATORIAS, Al 31 de Agosto 2016

	31-Ago-16
Terrenos Permuta El Garrochal (*)	531,063.68
	531,063.68

Constituido por 8 predios; 6 de los cuales cuentan con escritura de compra - venta y 2 se encuentran para proceso de expropiación; para atención legal.

NOTA 5 OTROS ACTIVOS

CTA. 1904: INVERSIONES LARGO PLAZO

	31-Ago-16
Inversiones a Largo Plazo	713,665.12
	713,665.12

Corresponde a los aportes realizados a Fideicomiso del Centro Histórico administrado por la CFN; los cuales requieren atención Legal para su liquidación.

NOTA 6 CUENTAS POR PAGAR

El detalle es el siguiente:

CXP BIENES Y SERVICIOS (Saldo de último cruce por arriendo parqueaderos CC La Manzana)	(2,171.11)
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(1,035,783.80)
CUOTAS DE ENTRADA VENTAS DE INMUEBLES	(110,804.04)
DEPOSITOS GARANTÍAS ARRIENDOS	(15,308.56)
TOTAL	(1,164,067.51)

CTA. 2301: PROVEEDORES

	31-Ago-16
Proveedores	(1,037,954.91)
	(1,037,954.91)

El detalle es el siguiente:

230115
OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Nombre	Valor	Observaciones
RESTAURANTE MEA CULPA	(22,564.00)	CUENTAS RESTAURANTE MEA CULPA, SEGUN ACTA DE MEDIACION EXTRA PROCESD NO.134-16 (PATENTES MUNICIPALES Y ARRIENDO CURIA)
SRA. CUMBICUS QUEVEDD MIRIA DEL CARMEN	(4,392.00)	SENTENCIA JUICIO SUMARIO No. 17371-2016-04833 SRA. CUMBICUS QUEVEDO MIRIA DEL CARMEN, DESPIDO INEFICAZ PERIODO DE LACTANCIA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	(640,652.31)	JUNTA ANDALUCIA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	(300,283.20)	PRESTAMO IMP
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	(67,892.29)	DEVOLUCION CENTROS COMERCIALES DEL AHORRO
TOTAL	(1,035,783.80)	

(7)

**BALANCE DE LIQUIDACION
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO
NOTAS ACLARATORIAS, Al 31 de Agosto 2016**

IMP - Pasivos que en cumplimiento a la Ordenanza 555 el MDMQ los asume.

CTA. 2305: PAGOS REALIZADOS POR CLIENTES

	31-Ago-16
Cuota de entrada ventas de inmuebles	(110,804.04)
Depósito Garantía Arriendos	(15,308.56)
	(126,112.60)

CTA: 230505
CUOTAS DE ENTRADA VENTAS DE INMUEBLES

NOMBRES	CAPITAL	INTERES FINAN.	INTERES MORA	TOTAL PAGADO
CANO ARGOTIANA	16,599.00	-	-	16,599.00
HERRERA PRUNA ROSARIO DE LOURDES	2,922.15	1,475.85	2,138.00	6,536.00
LOPEZ MORALES ANIBAL NAPOLEON	80,901.89	2,894.72	425.39	84,222.00
ALIDA FLORES MEDIAVILLA	10,381.00	5,486.35	397.65	16,265.00
TOTAL	110,804.04	9,856.92	2,961.04	123,622.00

De acuerdo al Acta de mediación extra-proceso No. 324-16 del 25 de julio de 2016, se debe cancelar en el plazo de 90 días contados a partir de la firma del acta, al Sr. Napoleón López (promitente comprador), la cantidad de US\$112.662,43.

De acuerdo al Acta de mediación extra-proceso No. 326-16 del 25 de julio de 2016, se debe cancelar en el plazo de 90 días contados a partir de la firma del acta, a la Sra. Alida Flores Mediavilla (promitente comprador) la cantidad de US\$26.022,91.

De acuerdo al Acta de mediación extra-proceso No. 325-16 del 25 de julio de 2016, se debe cancelar en el plazo de 90 días contados a partir de la firma del acta, a la Sra. Rosario de Lourdes Herrera (promitente comprador) la cantidad de US\$6.969,55.

CTA: 230510
DEPOSITOS GARANTÍAS ARRIENDOS

Detalle	Valor	UBICACIÓN
NIETO VENEGAS PAUL RENAN	1,140.94	CC EUGENIO ESPEJO
PIZZA S.A. (DIEGO VIVERO)	1,260.00	
ARIAS ACOSTA MARCELO DAVID	1,452.58	
BANCO DE LA PRODUCCION S.A.	8,731.52	
CARRERA SANTANDER MARCELO DANIEL	435.58	CC LA MANZANA
ESPINOSA ESPINOSA VICENTE MARCELO	407.66	
GARCIA ARMUJO MANUEL JAVIER	729.78	
SANTORUM ESCALERA5 CARLOS RICHARD	347.62	
TOAPANTA MEJIA RENE MARCELO	150.00	
PAREDES GARZON LORENA ADELAIDA	492.88	CC PASAJE BACA
TAMAYO CONSUELO MARIA	160.00	
TOTAL	15,308.56	

6

**BALANCE DE LIQUIDACION
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO
NOTAS ACLARATORIAS, Al 31 de Agosto 2016**

Notificado a la Administración General mediante Oficio No.LIQ-011-EPMDUQ-2016 el 11 de agosto de 2016.

NOTA 7 PASIVO A LARGO PLAZO

CTA. 2707: PROMESAS DE COMPRA VENTA

	<u>31-Ago-16</u>
Promesas De Compraventa	30,050.00
	<u>30,050.00</u>

El detalle es el siguiente:

SOLEDISPA CASTRO GREGORIO-VILAÑA FAUSTO / LA CANTERA	11,000.00
CIFUENTES JARA PEDRO CLAVER / LA CANTERA Modificatoria a la promesa de compra-venta que incluye como valores pagados por el promitente comprador US\$33.050; valor que difiere de los registros contables.	19,050.00

Notificado a la Administración General mediante Oficio No.492-EPMDUQ-2016 de fecha agosto 10 de 2016.

NOTA 8 OTROS PASIVOS

CTA. 29: OTROS PASIVOS

	<u>31-Ago-16</u>
Rentas Cobradas por Anticipado	(1,673.13)
Depósitos no Identificados	(20,171.84)
	<u>(21,844.97)</u>

Cta. 290115: El detalle de rentas cobradas por anticipado fue remitido mediante Oficio No.LIQ-010-EPMDUQ-2016 del 11 de agosto de 2016 dirigido a la Administración General.

Cta. 290506: Corresponde a depósitos realizados por terceros, los cuales deberán ser reconocidos al ingreso cuando se identifique el origen del depósito. (Ver detalle en Anexo)



Oficio Nro. MINFIN-STN-2016-4910-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2016

Asunto: (EP METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO) CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS

Señor Economista
Eduardo Roberto Villar Segovia
Director Nacional de Servicios Financieros
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
En su Despacho

Señor Director:

Me refiero al Oficio No. LIQ-012-EPMDUQ-2016, de 11 de agosto de 2016, con el que el Liquidador de la EP Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito, solicita el cierre de varias cuentas, en razón de lo dispuesto en la ordenanza de liquidación de la Entidad.

Al respecto, agradeceré a usted que disponga el cierre de las cuentas, según el siguiente detalle:

No. Cuenta	Tipo	Denominación
1220472	TR	EP METROP. DESARR. URBANO DE QUITO - EPMDUQ
1220424	TR	MDMQ - FONDO ESPECIAL
1220433	TE	MDMQ- BID ATN/ME-10639-EC- INDUSTRIAS CULTURALES
1220434	TE	MDMQ- BID 1740/OC-EC - PROG.MULTIFASE FASE I
1220435	TE	MDMQ- BID ATN/JF-11000-EC- FORTALEC.INSTITUCIONAL

Previamente se deberá verificar si cada cuenta a ser cerrada, mantiene asociadas cuentas recolectoras, de ser el caso comunique a la Institución y al banco corresponsal para que en un plazo determinado soliciten el cierre de las mismas, garantizando de esta manera que no existan depósitos en dichas cuentas.

De lo actuado sírvase comunicar a la Entidad y a este Despacho para los registros que corresponden.

Atentamente,

Documenta firmado electrónicamente

Dr. René Clodoveo Vinuesa Granda
SUBSECRETARIO DEL TESORO NACIONAL, SUBROGANTE

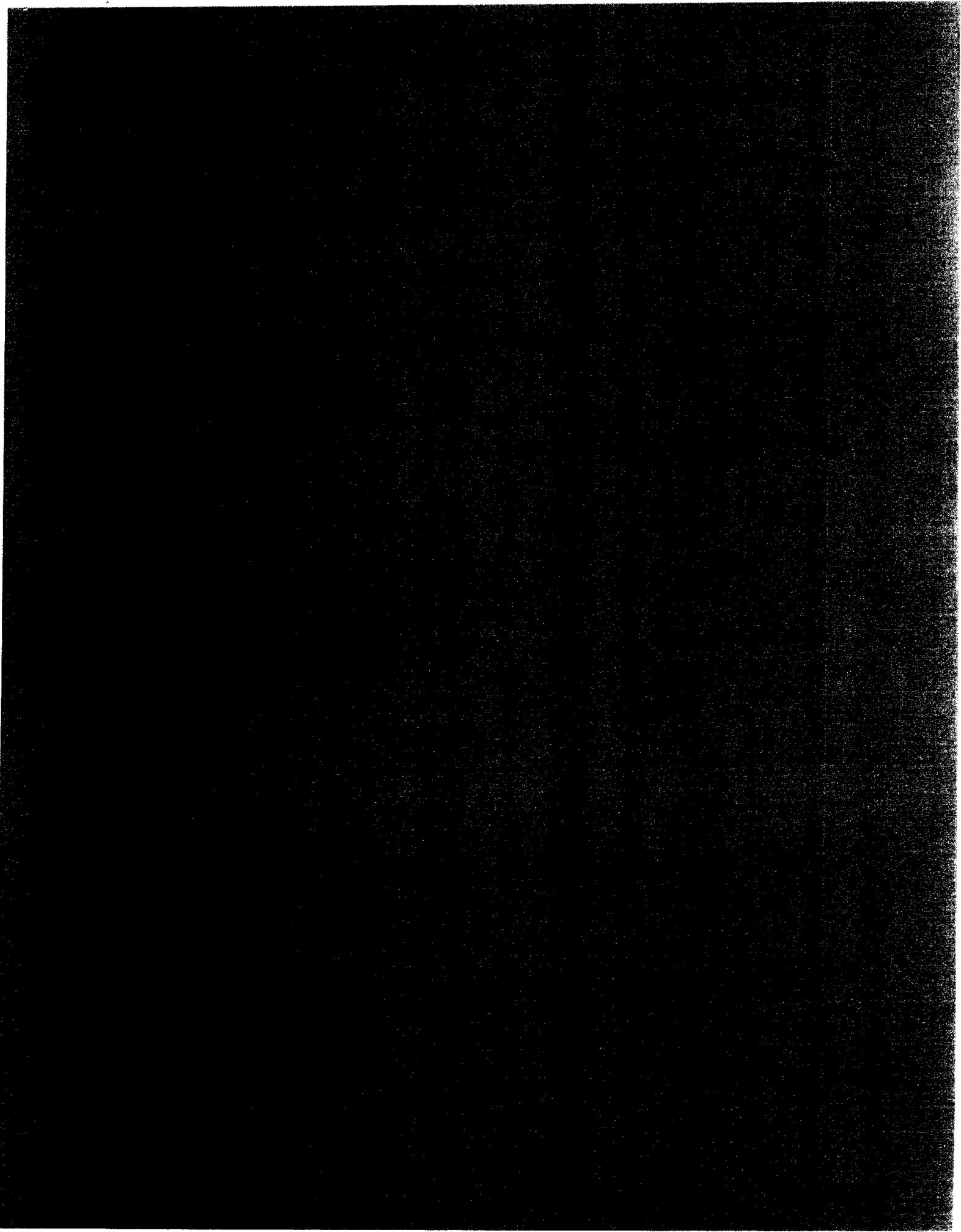
Referencias:

- MINFIN-DCD-2016-17971-E

Anexos:

- minfin-17971-e.pdf
- cierre_cuentas_epmduq.rar





Quito, 9 de septiembre de 2016
Oficio No. 023-EPMDUQ-2016

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Señor Administrador General:

El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito EPMDUQ, en sesión ordinaria de 17 de abril de 2014, y luego de haberse cumplido con el trámite previsto en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, resolvió iniciar el proceso de liquidación de la empresa, con la consideración de que ésta había dejado de cumplir los fines y objetivos para los que fue creada.

Con oficio No. 976, de 22 de abril de 2014, la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, emitió su informe técnico favorable para proceder con la liquidación de EPMDUQ; luego de lo cual, a través de Ordenanza Metropolitana No. 0555 de 9 de mayo de 2014, el Concejo Metropolitano de Quito dispuso la Liquidación de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito EPMDUQ, en la que se incorporan las normas de procedimiento para ejecutar el referido proceso.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la referida ordenanza, el proceso de liquidación se circunscribió, particularmente, en la aplicación de tres ejes fundamentales: Gestión Administrativa, Gestión Financiera y Gestión Jurídica, de tal manera que se atendió en su totalidad los aspectos delineados y requeridos por el Directorio Institucional y lo dispuesto a través de la normativa expedida por el Concejo Metropolitano; conforme se detalla a continuación:

Dispone la Ordenanza 0555, en el Art. 3: " *Las obligaciones y erogaciones pendientes de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito - EPMDUQ por concepto de contratos, obligaciones contraídas, remuneraciones del personal que se mantenga durante el proceso de liquidación, serán asumidas y cubiertas con los recursos que existan en la misma empresa, y una vez que los mismos se agoten, con recursos que serán proporcionados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*"

Así mismo, el Art. 4, manifiesta: " *Una vez liquidada la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito - EPMDUQ y cubiertos todos los pasivos, el remanente de activos, derechos, obligaciones, personal, bienes muebles e inmuebles, de haberlos, pasarán al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y serán asumidos a través de cada una de las dependencias competentes, según la materia.*"

En atención a la normativa expresamente mencionada, el Directorio de la EPMDUQ, en sesión del día 29 de julio de 2016 conoció el Informe Final de Rendición de Cuentas del Liquidador, el Balance Final de Gestión y el Informe de Criterio Legal respecto de los procesos de liquidación; documentos que al ser conocidos por el ente colegiado superior.

son el sustento del informe final de cierre por liquidación de EPMDUQ, que se adjunta.

Como soporte previo a la emisión de actos administrativos por el cierre por liquidación, con Resolución No. 004-EPMDUQ-2016, de 29 de julio de 2016, el Liquidador de EPMDUQ, emitió las normas de procedimiento para cumplir los procesos necesarios para el cierre por liquidación de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito, EPMDUQ; entre ellos, la disposición final de activos, derechos y obligaciones, procesos judiciales y extrajudiciales, liquidación del personal y transferencia de bienes muebles e inmuebles, así como el archivo de la documentación de la empresa liquidada.

Adjunto el balance final con cierre al 31 de agosto de 2016 y notas aclaratorias conteniendo las sugerencias de acciones a seguir, en el que se ven reflejados los saldos finales de la depuración de activos y pasivos, así como el registro de transferencia de derechos y obligaciones al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como resultado del cierre por liquidación de la empresa.

Una vez efectuada la presente remisión, se dan por concluidas todas las gestiones necesarias para el proceso de liquidación, en atención a la normativa aplicable que deviene de la LOEP, Ordenanza Metropolitana 0555 y las disposiciones del Directorio Institucional; ratificando el compromiso y predisposición del equipo liquidador para solventar cualquier inquietud que se genere del análisis de la información y documentación entregada.

Atentamente,


Ab. Alvaro Orellana Sáenz
LIQUIDADOR
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
DESARROLLO URBANO DE QUITO

Nota: Adjunto 4 carpetas con soportes según formulario de inventario, carpetas foliadas y recibidos por Sr. Jley Colón (12/08/2016)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO

Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito (EPMDUQ)

Dirección Financiera

Asg. Alvaro Orrellana Sáenz

Gerente Liquidador
9 de Septiembre 2016

DEPENDENCIA SUPERIOR	UNIDAD PRODUCTORA	RESPONSABLE CAPTURA DATOS	RESPONSABLE ARCHIVO	NOMBRE DE LA SERIE	HOMBRE DE LA SERIE	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO		UNIDADES DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN FÍSICA				TIPO DE INVENTARIO	TRANSPARENCIA	SUSPENSIÓN	
							Inicio	Fin		Sección	Subsección	Carpetas	Volúmenes				Hojas
1	Balances	Liquidación	Respaldos Notas a los Estados Financieros	31/08/2016	439	X	1	1	1	1	1	1	1	PAPEL PÚBLICA	X		Foliación solo en anverso Falta foliación en una hoja entre la foliación de las paginas 140 y la 141 - desde la foliación de la página No 150 empieza foliación anverso y reverso. A partir del folio 559 corresponde a un anillado de la Empresa Inicitoff con 28 hojas Foliación solo en anverso Foliación anverso y reverso, no existe talladura en la página 161
2	Balances	Liquidación	Respaldos Notas a los Estados Financieros	31/08/2016	559	X	2	1	2	1	1	1	1	PAPEL PÚBLICA	X		
3	Balances	Liquidación	Respaldos Notas a los Estados Financieros	31/08/2016	472	X	3	1	3	1	1	1	1	PAPEL PÚBLICA	X		
4	Balances	Liquidación	Respaldos Notas a los Estados Financieros	31/08/2016	400	X	4	1	4	1	1	1	1	PAPEL PÚBLICA	X		

Entregue conforme: Abg. Alvaro Orrellana
Recibi conforme: Eco Miguel Davila
Avil. Mary Calety





OFICIO

No. **23755** -DPyEI-GISyE

Sección: Dirección de Planificación y Evaluación Institucional

Asunto: Referencia oficio No. 372-EPMDUQ-2016

Quito, D.M. **25 ABO 2016**

Abogado
Álvaro Orellana Sáenz
Liquidador
Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito
Espejo OE2-40 y Flores
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero al oficio No. 372-EPMDUQ-2016 de 5 de julio de 2016, mediante el cual solicita que se incluya en los planes de auditoría, exámenes especiales a los proyectos que ha manejado en su oportunidad la Empresa de Desarrollo Urbano CEM, ahora Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito – EPMDUQ en Liquidación; y, conforme al detalle que adjunta a su requerimiento, se establece que corresponde al "*SUB – COMPONENTE: PROYECTO MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO Y TRIBUTARIA*", como parte del "*PROGRAMA MULTIFASE PARA LA MODERNIZACIÓN MUNICIPAL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS DE QUITO.- COMPONENTE: MODERNIZACIÓN DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO*".

Al respecto, le comunico que su pedido fue remitido a la Dirección de Auditorías Internas de este Organismo de Control, con el fin de que se disponga a la Unidad de Auditoría Interna del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito, realice una verificación preliminar a los aspectos por usted referidos, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,
Por el Contralor General del Estado

Dr. Pablo Celi de la Torre
Subcontralor General del Estado

Copia: Dirección de Auditorías Internas